INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SVIV MINC 015 DE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA LAS CUALES BRINDAN APOYO EN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ocaña, 25 de julio del 2025

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA LAS CUALES BRINDAN APOYO EN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($39.999.983,19).**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	16/07/2025 6:00:00 PM
Cierre Proceso	18/07/2025 6:00:00 PM

PROPUESTAS RECIBIDAS

Aparece radicada en el SECOP II la siguiente oferta:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS
NIT No.	890501119-7
REPRESENTANTE LEGAL	ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ
C.C. No.	88280567

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de vías, infraestructura y vivienda municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio, que para este caso es única oferta, cumpla con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

Ahora bien, revisada la oferta económica presentada observamos que el oferente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS identificada con el NIT No.890501119-7, Representante Legal ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ con C.C. No.88280567, quien ofertó la suma de $39.967.357,00 presenta operaciones aritméticas correctas.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentada:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS
NIT No.	890501119-7
REPRESENTANTE LEGAL	ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ
C.C. No.	88280567
VALOR	$39.967.357,00

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es aceptada.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	Acredita el pago de seguridad social
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable fiscalmente
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	La entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	
13	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA:

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, el proponente cuente con mínimo DIECIOCHO (18) MESES de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descritos en el numeral 1.5 de la Invitación Pública del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo DOCE (12) MESES de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita Certificado de Existencia y Representación Legal cuya fecha de inscripción es del 21 de enero de 1997 demostrando que tiene más de DIECIOCHO (18) MESES de experiencia en el mercado, por lo cual CUMPLE.

Aunado a lo anterior se solicita dentro de la Invitación Pública que el proponente deberá anexar máximo UN (1) contrato ejecutado y terminado ya sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el Suministro y/o servicio de combustible y cuyo valor sea igual o superior al del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

Se procede a evaluar la Experiencia presentada obteniendo el siguiente resultado

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($39.999.983,19) y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2025.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.967.357,00).

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS, identificada con el NIT No.890501119-7, Representante Legal ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ con C.C. No.88280567, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

La Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda de la Alcaldía de Ocaña Norte de Santander, por medio del presente documento, se permite informar que en el tiempo de traslado establecido en la Cronología del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. SVIV MINC 015 DE 2025, para realizar observaciones al informe de evaluación de las propuestas, **NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES** por parte de algún Proponente, por lo tanto, se procede a ratificar el Informe de evaluación publicado el veintiuno (21) de julio de 2025.

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	PRECIO	EXPERIENCIA	EVALUACION TOTAL
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA - COOTRASUNIDOS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II, durante el tiempo requerido por ley para su conocimiento y observaciones, si transcurrido este tiempo no se obtiene observaciones y/o subsanaciones, quedara en firme el presente informe.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Proyectó y revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Asesora Jurídica

Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL - Secretario de vías, infraestructura y vivienda